

(R. C. de la C. 152)
(Conferencia)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar con el nombre de Hon. Manuela Santiago Collazo, la Carretera Estatal PR-200; designar con el nombre de Hon. Dámaso Serrano López, la Carretera Estatal PR-997; designar con el nombre de Hon. Radamés Tirado Guevárez, la Carretera Estatal PR-201, ubicadas todas en el Municipio de Vieques, en honor a los distinguidos exalcaldes y líderes municipales por sus grandes aportaciones para la comunidad viequense; establecer sobre sus rotulaciones; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los residentes del Municipio de Vieques han elegido exalcaldes y exalcaldesas que han dejado una huella significativa en la historia y desarrollo del ayuntamiento mejor conocido como “isla-municipio” o, así como lo llamó el escritor Luis Llorens Torres, “isla nena”. Estos líderes municipales comprometidos han entregado lo mejor de sí por el bienestar de la comunidad viequense.

No obstante, las aportaciones y trayectoria municipal de estos exalcaldes muchas veces quedan en el olvido y las nuevas generaciones desconocen su legado. Por tal razón, esta Asamblea Legislativa desea rendir un homenaje y reconocimiento a la memoria y legado mediante la designación de las siguientes vías con sus respectivos nombres:

- I. Carretera Estatal PR-200 con el nombre de la exalcaldesa Hon. Manuela Santiago Collazo

Manuela Santiago Collazo fue la primera mujer en ocupar la alcaldía de Vieques, representando al Partido Nuevo Progresista (PNP). Nació en Vieques el 1 de enero de 1936. Ostentó el puesto por 16 años de 1985 al 2000, siendo la única alcaldesa de Puerto Rico en el cuatrienio de 1985 a 1989. Durante su mandato, enfrentó desafíos como el impacto del huracán Hugo en 1989. Su gestión se centró en la reconstrucción de la infraestructura y en mejorar los servicios públicos, especialmente en educación y salud.

- II. Carretera Estatal PR-997 con el nombre de Hon. Dámaso Serrano López

Dámaso Serrano López fue alcalde de Vieques desde enero de 2001 hasta enero de 2009, representando al Partido Popular Democrático (PPD). Su administración coincidió con las protestas contra las prácticas militares de la Marina de los Estados Unidos en

Vieques. En 2001, fue condenado a cuatro meses de prisión por ingresar sin autorización a terrenos restringidos de la Marina, convirtiéndose en una figura emblemática de la lucha por la paz en Vieques. Serrano se convirtió en activista en la lucha por la desmilitarización de la isla.

III. Carretera Estatal PR-201 con el nombre de Hon. Radamés Tirado Guevárez

Radamés Tirado Guevárez fue alcalde de Vieques entre 1976 al 1980, representando al Partido Nuevo Progresista (PNP). Durante su mandato, desempeñó un papel significativo en las negociaciones para la transferencia de terrenos ocupados por la Marina de los Estados Unidos al Gobierno de Puerto Rico en 1978. Estos terrenos eran cruciales para el desarrollo económico y social de la isla nena, y su recuperación representó un avance importante para la comunidad viequense. Además de su carrera política, Tirado ha mantenido una presencia activa en la comunidad.

La infraestructura de carreteras en la isla municipio se encuentran en planes de rehabilitación y en continuo desarrollo. Esto, gracias a la gesta y continuidad de la labor de estos líderes viequenses. Es por ello, que esta Asamblea Legislativa en un acto de reconocimiento muy merecido entiende que las designaciones propuestas no solo preservarían la memoria y legado de estos destacados exalcaldes y exalcaldesas, sino que también fortalecerá el sentido de identidad, historia y agradecimiento en la comunidad viequense.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se designa con el nombre de Hon. Manuela Santiago Collazo, la Carretera Estatal PR-200 ubicada en el Municipio de Vieques.

Sección 2.- Se designa con el nombre de Hon. Dámaso Serrano López, la Carretera Estatal PR-997, ubicada en el Municipio de Vieques.

Sección 3.- Se designa con el nombre de Hon. Radamés Tirado Guevárez, la Carretera Estatal PR-201, ubicada en el Municipio de Vieques.

Sección 4.- Se ordena al Municipio de Vieques y al Departamento de Transportación y Obras Públicas, en conjunto con la Autoridad de Carreteras y Transportación, a tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación, deberán proveer la asesoría técnica necesaria para velar por que las rotulaciones de las carreteras estatales aquí designadas cumplan con las especificaciones establecidas en el "Manual de Dispositivos Uniformes para el Control de

Tránsito en las Vías Públicas (MUTCD, por sus siglas en inglés)” y cualquier otra reglamentación, local o federal, aplicable.

Sección 6.- A fin de lograr la rotulación que aquí procede, se autoriza al Municipio de Vieques, al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación, a peticionar, aceptar, recibir, preparar y someter propuestas para aportaciones y donativos de recursos de fuentes públicas y privadas; parear cualesquiera fondos disponibles con aportaciones federales, estatales, municipales o del sector privado; así como a entrar en acuerdos colaborativos con cualquier ente, público o privado, dispuesto a participar en el financiamiento de estas rotulaciones.

Sección 7.- Vigencia

Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.